



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ
2015-2018.**



**Artículo 9A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los
Municipios de Yucatán.**

Fracción IV. Para el caso de los ayuntamientos.

- A) La relación de los consejos o comités de consulta, o de vinculación,
con los sectores social y privada, así como los integrantes de los
mismos.**

**Nombre del Documento. Consejo de planeación para desarrollo municipal de
Mocochoá, Yucatán. Acta de la sesión ordinaria.**

Periodo que se publica. 2015-2018.

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información.

Secretaría Municipal.

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa.

Ing. José Reyes Baltasar Ek Varguez
AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHÁ, YUCATÁN.

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

Pte. Sergio Evair Chan Silva

Fecha de generación

08 de octubre de 2015.

Fecha de Actualización.

12 de febrero de 2016.

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

En el municipio de **Mococho**, Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 08 de Octubre del año dos mil quince, se reunieron en el palacio municipal, de la localidad de **Mococho**, los representantes de las Dependencias Municipales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores públicos, social y privado; así como gente interesada en la planeación del desarrollo del municipio de Mococho, Yucatán, asisten de acuerdo a la convocatoria girada por el C. Presidente Municipal de **Mococho**, Yucatán, para participar en el acto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, a fin de integrarse y organizarse para la planeación del desarrollo del Municipio.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado libre y soberano de Yucatán, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal fueron invitados a esta sesión ordinaria; las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce y margen de este documento, con el objeto de celebrar la primera asamblea ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, misma que dio inicio con el registro de asistentes, relación que se anexa como parte integrante de la presente acta la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO E INSTALACIÓN DE ASAMBLEA, CON APEGO A LA LISTA DE PERSONAS REGISTRADAS.
- 3.-EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA
 - 3.01 Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
 - 3.02 Líneamientos Generales del Coplademun y Criterios normativos para el ejercicio y operación de los recursos del ramo general 33.
 - 3.03 Información sobre los recursos del Fism y Fortamun para el ejercicio fiscal 2015.
 - 3.04 Priorización de obras y acciones sociales básicas para el ejercicio 2015.
 - 3.05 Calendarización de asambleas ordinarias.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

Expuestos y desahogados los dos primeros puntos. Se inicia la asamblea, presidida por el C. Ing. Alejandro Silva Dzul Presidente Municipal de Mococho y expone: Que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en el art. 110 establece que los ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar un sistema municipal de planeación, crear consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Comité de Planeación para el Desarrollo de los Municipios es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del gobierno federal, estatal y municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias del gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio lo demande.

3.01 Instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio

- I. El Presidente municipal en su carácter del Presidente del Comité
- II. Un Secretario técnico, que será designado por el Presidente Municipal
- III. Los Regidores
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el presidente municipal
- V. Los comisarios y subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá a las representativas de la etnia maya de Yucatán.
- VII. Los representantes a los que se refiere la fracción VI participarán con voz pero sin voto.

El presidente municipal en su carácter de presidente del consejo determinará los grupos y organizaciones sociales que serán invitadas a participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

Una vez expuesto lo anterior, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal queda integrado de la manera siguiente:

Nombre

Presidente Municipal

Ing. Alejandro Silva Dzul
Sindico

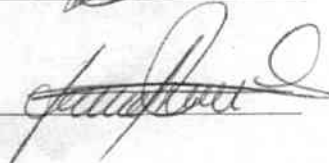
FIRMA



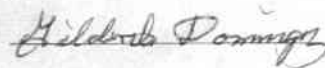
Martha Basto Cavich
Secretario técnico



José Reyes EK Vdrquez
Regidor



Gildardo Dominguez Itza'
Regidora



Dora Pat Basto




H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN

Miembros de la Administración pública que designe el
Presidente

Tesorero Municipal

Wilmer Aguilar Cruz

FIRMA



Contralor Municipal

Luis Felipe Balam Pisté



C.

C.

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

C. _____

Los comisarios y subcomisarios municipales
Nombre

FIRMA

Victor Manuel Basto EA _____

**Representantes de los grupos y organizaciones
civiles del municipio**

FIRMA

Jorge Manuel Pat zel _____

C. Hecdekkel Canul One _____

C. _____

C. _____



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN



De ésta manera queda instalado y/o ratificado el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mococho Dicho lo anterior y estando de acuerdo todos y cada uno de los representantes que asistieron a esta asamblea, Se dio paso al siguiente punto del orden del día.

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

3.02 - Lineamientos Generales del Coplademun Y Criterios Normativos Para el ejercicio y operación de los recursos del ramo general 33.

En uso de la palabra el representante del INDERM, Prof. Guillermo Torres Güemez dio a conocer a todos los presentes los lineamientos generales que deberá observar el Coplademun de Mococho Yucatán para su adecuado funcionamiento, coordinación y cumplimiento de los asuntos de su competencia tratados en asamblea ordinaria o extraordinaria y los cuales se integran a la presente acta. También se hace del conocimiento de los presentes que la Secretaría de Desarrollo Social expidió con fecha 14 de febrero de 2014 el acuerdo que contiene los Lineamientos para la operación del FAIS y el nuevo Catalogo de Obras así como sus modificaciones publicadas el 13 de mayo del 2014 y el 12 de marzo de 2015, siendo esta última la que está vigente para el adecuado ejercicio de los recursos del ramo general 33 e incluye el documento del informe anual como herramienta para hacer una adecuada planeación de sus recursos, que en concordancia con este principio las acciones deberán ser dirigidas prioritariamente a la atención focalizada del rezago social y la pobreza extrema referenciados en dicho informe, por lo que el municipio deberá atender los indicadores con proyectos incluidos en el nuevo catálogo de obras del FAIS, salvo en los casos no previstos y que por su naturaleza se consideren proyectos especiales, por lo tanto requerirán de la revisión y en su caso de las recomendaciones por parte del Comité de Proyectos Especiales de la Sedesol, conforme a lo previsto en la ley general de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP). Reiterándole la mejor disposición del personal del INDERM en esta Región para el acompañamiento y asesoría que el H. Ayuntamiento requiera en los asuntos correspondientes a la competencia del Instituto en esta materia.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN

3.03 Sé procedió a la explicación de los montos y objetivos de cada uno de los dos fondos asignados al Municipio de la forma siguiente:

En su intervención el C. Presidente Municipal se refirió al acuerdo número 29 del 31 de enero de 2015 publicado en el Diario Oficial del Estado en donde se informa que para el Ejercicio Fiscal 2015 se asignó al municipio la cantidad de **\$ 931,518.90 (Son: Novecientos Treinta y Un mil Quinientos Diez y ocho pesos 90 /100 m.n.)** que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en su última reforma señala que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. Así mismo se expuso que esta administración 2015-2018. Solo se le asignara la cantidad **\$279,455.67 (Son: Dos Cientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco pesos 67/100 M.N.)** correspondientes al mes de Septiembre, Octubre y Noviembre para ejercer en este ejercicio 2105. En los siguientes rubros **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de**



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. Conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo que emita la SDS

Se podrá disponer de hasta un 2% del total de recursos del fondo para la realización de un programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que podrá utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Este programa será convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Sedesol en la entidad y el Gobierno del Estado, observando los criterios señalados en los nuevos lineamientos.

Adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de los recursos del FISM para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento; de las obras y acciones que realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos conforme a las acciones señaladas en los lineamientos del FAIS.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el Ejercicio Fiscal 2015 la cantidad de \$ 1, 610,891.25 (Son: Un millón seis y cientos diez mil ochocientos noventa y un pesos 25/100 M.N.) Así mismo se expuso que esta administración 2015-2018. Solo se le asignara la cantidad \$ 671,204.70 (Son: Seis y cientos setenta y un mil doscientos cuatro pesos 70/100 M.N.) correspondientes al mes de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre para ejercer en este ejercicio 2105 en relación al uso de estos recursos, se dijo que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

3.04 Posteriormente se dio a conocer a los presentes, la propuesta para la priorización de obras a realizarse en el ejercicio 2015; una vez enlistadas fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá de la disponibilidad presupuestal y serán registradas ante el H. Cabildo para su aprobación y ejecución en beneficio social.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

RELACION DE OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES BASICAS PRIORITARIAS 2015

1.- Construcción y Reconstrucción de pozos pluviales en diversas calles.
2.- Desazolvé de pozos pluviales en diversas calles del municipio.
3.- Construcción de baños ecológicos en las cosarias de Too y Tekat.
4.- Mejoramiento de vivienda (construcción de techos, cuartos adicionales)
5.- Mejoramiento del sistema de agua potable comisaria de Too.
8.- Mejoramiento del sistema de agua potable comisaria de Tekat.
9.- Rehabilitación de la red eléctrica en diversas calles del municipio.
10.-
11.-
12.-
13.-
14.-
15.-
16.-
17.-
18.-
19.-



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN.



3.05.- Para dar atención al siguiente punto de la asamblea, el C. Presidente Municipal puso a consideración de los asistentes el calendario para celebrar sesiones ordinarias de Consejo Municipal quedando como sigue:

Sesión ordinaria	Fecha	Observación
4ª	Dentro la 3ª semana del mes de diciembre	Día y hora por confirmar

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

4.-Siguiendo el orden del día se pasó a los asuntos generales y en uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Silva Dzul expuso de gestionar recursos federales para la realización de diversas obras y seguir con el avance de la infraestructura municipal

5.-No habiendo otro punto que tratar se le solicita al C. Presidente Municipal proceder a la clausura de la asamblea siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio firmado para constancia todos los que en ella intervinieron.


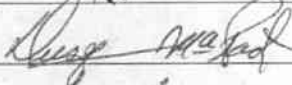









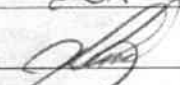







H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN.



CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M6. Alejandro Silva	Presidente municipal	
DEISY MA ^{RA} RODRIGUEZ	Dir. de parques	
Amador Salazar E.	Cartilla militar	
Reyes G. Tovar Sierra	Dir. de Educ. y Cult.	
Elizabeth Chan	Licenciada	
Oscar de Jesus Cote Jimenez	Profesor	
Wilson G. Asuncion Lopez	Tesorero	
Oscar Miguel Pot	L.E.F	
LN Janet Vargas C. ^{Cargada}	Nutrióloga C.S. Mocochá E.I. BOXITOS	
Milagros Del Rosario Chan	Directora de la	
Eldi del Socorro Escalante Aké	Directora del Telebachillerato	
Gabriela Martínez Orozco	Directora Jardín de Niños	
Gildardo Dominguez I	Regidor	
Dora Pat Basta	Regidora	
José Reyes EX Vázquez	Secretario de la comuna	
Martha Basta Canich	Síndica de la comuna	
Htro Gabriel Guardia Herrera	Director	
Arturo Baeza Canché	Ex comisario	Arturo Baeza C.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN



CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
MOCOCHA, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Edelio Pat Noh	Agricultor	Edelio Pat Noh
Jose Apolinar Pisté Kantin	Comisario Ejidal	Jose Apolinar Pisté Kantin
Sinfoniano Balam Itza	Agricultor	Sinfoniano Balam Itza
Carlos Valdez Venustiano	Agricultor	Carlos Valdez Venustiano
Victor Manuel Basto En	Comisario Mpal	Victor Manuel Basto En
Jorge Manuel Pat zel	Agricultor	Jorge Manuel Pat zel
Luis Felipe Balam Pisté	contralor municipal	Luis Felipe Balam Pisté
Hildekel Cruz Qui	Postor	Hildekel Cruz Qui



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
2015 - 2018
MOCOCHA, YUCATAN

